



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
(ACUERDO PCSJA18-11127 octubre 12 de 2018)

Bogotá D.C., veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Radicación: 2020 00808

En atención a que se comisionó para la práctica de la diligencia de secuestro a los Jueces de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples y/o Alcaldía de la Localidad respectiva, por disposición de lo previsto en el artículo 38 del Código General y el Acuerdo PCSJA17-10832 del 30 de octubre de 2017, se devolverán las diligencias a la oficina de apoyo judicial para que sea sometida a reparto ante dichos estrados, por tanto, se dispone:

PRIMERO: Remitir la integridad de los mensajes de datos de las presentes diligencias a través del canal electrónico dispuesto para la Oficina Judicial de Reparto a fin de que sea sometido a reparto ante los Juzgados de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples del Acuerdo PCSJA17-10832 del 30 de octubre de 2017. **Secretaría proceda de conformidad.**

SEGUNDO: Déjense las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE ¹

Firmado Por:

OSCAR GIAMPIERO POLO SERRANO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 77 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ

¹ Decisión anotada en el estado No. 86 de 25 de noviembre de 2020.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

487b0728a21192a8667add6ac9fa2932ed2b62402ebec416a228a082ffb0c5a9

Documento generado en 24/11/2020 06:47:12 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>